



Contratacion 2016 &lt;contratacion2016@icfes.gov.co&gt;

---

**Subsanación a las observaciones del informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017.**

3 messages

---

**LUIS FERNANDO LEON GUEVARA** <luis.leon@digiware.net>  
To: "contratacion2016@icfes.gov.co" <contratacion2016@icfes.gov.co>  
Cc: OCTAVIO HERNANDEZ JUNCA <octavio.hernandez@digiware.net>

Mon, Mar 27, 2017 at 4:03 PM

Bogotá, 27 de marzo de 2017

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES****Calle 26 No. 69 – 76, Torre 2, Piso 15.**

Bogotá, DC.

Referencia: Subsanación a las observaciones del informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017.

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017 cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios para renovar el licenciamiento para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico". nos permitimos adjuntar las aclaraciones respectivas.

Con la información adjunta estamos subsanando los diferentes requerimientos a los informes jurídico, financiero y técnico. Por el cual respetuosamente solicitamos a la entidad habilitar la propuesta de la firma Digiware de Colombia S.A. al presente proceso.

Cordialmente,

Su aliado en Seguridad  
de la Información

**Luis Fernando León Guevara**  
Sales Development Representative  
PBX: +(57)1 7443666 Ext. 2163  
luis.leon@digiware.net  
Calle 100 No. 13-21 / Office 301  
Bogotá - Colombia  
www.digiware.net





**Sugerencias, quejas, reclamos y/o felicitaciones**

Para nosotros es muy importante contar con sus opiniones. Si tiene alguna sugerencia, reclamo y/o felicitación por favor háganos saber al correo [cuidadodelcliente@digiware.net](mailto:cuidadodelcliente@digiware.net) o al teléfono +57 1 7443666 Ext. 2120 Su opinión es muy importante para nosotros. Gracias.



**Subsanacion Observaciones Informe Preliminar - IMPERVA.pdf**  
2022K

---

**Contratacion 2016** <contratacion2016@icfes.gov.co>

Mon, Mar 27, 2017 at 4:19 PM

To: Javier Moncada &lt;jmoncada@contratista.icfes.gov.co&gt;, José Gabriel Silva Barros &lt;jsilva@icfes.gov.co&gt;

Respetados,

Remito para su conocimiento subsanaciones del oferente DIGIWARE para su estudio, consolidación y respuesta.

[Quoted text hidden]



**Subsanacion Observaciones Informe Preliminar - IMPERVA.pdf**  
2022K

---

**Contratacion 2016** <contratacion2016@icfes.gov.co>

Mon, Mar 27, 2017 at 5:42 PM

To: luis.leon@digiware.net

Your message

To: Contratacion 2016

Subject: Subsanación a las observaciones del informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017.

Sent: 3/27/17, 4:03:28 PM GMT-5

was read on 3/27/17, 5:42:18 PM GMT-5



## PROPUESTA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior  
INVITACIÓN PRIVADA N° IC-14 004-2017



El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios para renovar el licenciamiento para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

PRESENTADO POR:

DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.  
EDSON ARTURO CUERVO CASTRO  
Representante legal  
[arturo.cuervo@digiware.net](mailto:arturo.cuervo@digiware.net)  
CC. 79.189.490  
Nit. 830.019.156-5

BOGOTA, 21 DE MARZO 2017





Bogotá, 27 de marzo de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Calle 26 No. 69 – 76, Torre 2, Piso 15.  
Bogotá, DC.

Referencia: Subsanación a las observaciones del informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017.

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017 cuyo objeto es *"El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios para renovar el licenciamiento para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico"*, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

1. En el informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017, capítulo jurídico, ítem 1.2, menciona que el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que relaciona la firma Digiware de Colombia S.A. NO está suscrito conforme las condiciones del numeral 4.3.3. del documento de invitación en tanto se requiere acreditar la calidad de auditor externo que ostenta el señor Germán Vargas para Digiware de Colombia S.A.

En atención a este requerimiento nos permitimos señalar que la firma Digiware de Colombia S.A. por ser una sociedad por acciones y dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 se obliga a tener revisor fiscal, Digiware de Colombia S.A. dando cumplimiento a esta normativa contrató a la persona jurídica Deloitte & Touche Ltda. para que cumpla como revisor fiscal y a su vez Deloitte & Touche LTDA delego como revisor fiscal principal al señor German Alexis Vargas Vargas identificado con cedula 1.010.193.762 como se acredita a folio 23 de la propuesta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Con lo anterior subsanamos la calidad de auditor externo que ostenta el señor Germán Vargas para Digiware de Colombia S.A.

2. En el informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017, capítulo jurídico, ítem 1.2 relaciona que la firma Digiware de Colombia S.A. debe certificar respecto del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, por lo tanto, se solicita subsanar esta información.

En atención a esta solicitud nos permitimos adjuntar la certificación donde se acredita el pago del impuesto sobre la renta para la equidad expedida por la persona jurídica Deloitte & Touche LTDA y suscrita por el revisor fiscal principal el señor German Alexis Vargas Vargas identificado con cedula 1.010.193.762. A lo anterior subsanamos la observación del capítulo jurídico, dando cumplimiento al ítem 1.2.



3. En el informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017, capítulo capacidad financiera, ítem 2.2 relaciona que la firma Digiware de Colombia S.A. NO remitió certificación de los estados financieros.

En atención nos permitimos adjuntar la certificación de los estados financieros, debidamente suscrita por el representante legal y contador público responsables de su elaboración. Con lo anterior subsanamos la observación del capítulo capacidad financiera, dando cumplimiento al ítem 2.2.

4. En el informe preliminar de evaluación del proceso de invitación cerrada ic-004-2017, capítulo capacidad técnica, ítem 3.1 relaciona que la firma Digiware de Colombia S.A. NO cumplen con lo establecido en el numeral 5.1 de las condiciones de contratación respecto del contenido de las mismas en tanto no discriminan el valor del contrato antes del IVA, por lo que se solicita subsanar este punto.

En atención nos permitimos adjuntar la certificación debidamente firmada por el representante legal para los contratos de experiencia aportados, donde se discrimina el valor del IVA causado en el contrato y el valor total del contrato. A lo anterior subsanamos la observación del capítulo capacidad técnica, dando cumplimiento al ítem 3.1.

Con la información aportada en este oficio estamos subsanando los diferentes requerimientos a los informes jurídico, financiero y técnico. Por el cual respetuosamente solicitamos a la entidad habilitar la propuesta de la firma Digiware de Colombia S.A. al presente proceso.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



Nombre de la Empresa: DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.  
Nit. 830.019.156-5

Representante Legal

Nombre: Edson Arturo Cuervo Castro

C.C. 79.189.490

Dirección: Calle 100 N°13 - 21

Teléfono: 7443666 ext 2163

Correo electrónico: [octavio.hernandez@digiware.net](mailto:octavio.hernandez@digiware.net)

Ciudad: Bogotá

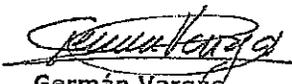


**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de  
DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.  
NIT 830.019.156-5**

**CERTIFICO QUE:**

1. Actualmente me encuentro en proceso de efectuar mi examen sobre los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.
2. De acuerdo con la Ley 1314 del 2009 y lo previsto en el Decreto 2420 de 2015, la Compañía, al ser parte del Grupo 2, a partir del 1 de enero del 2016 debe preparar sus estados financieros conforme con el nuevo marco técnico normativo, y por ende su contabilidad debe ser llevada con base en el mismo.
3. A la fecha de expedición de la presente certificación la Compañía se encuentra ajustando su contabilidad al nuevo marco técnico normativo. De tal forma que la información suministrada por parte de la Administración respecto de los pagos de seguridad social y parafiscales fue elaborada con base en el Decreto 2649 de 1993.
4. He revisado los registros contables auxiliares de DIGIWARE DE COLOMBIA S.A. correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
5. De acuerdo a registros contables y formularios de pago que he tenido a la vista correspondientes a los últimos seis meses, la Compañía ha realizado los pagos de los aportes a los sistemas de salud del mes de febrero de 2017; pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del mes de enero de 2016, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 de la ley 789 de 2002.
6. De acuerdo a registros contables, la Compañía ha realizado el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, correspondiente a los meses de febrero y enero de 2017, diciembre, noviembre, octubre y septiembre de 2016.
7. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017, por solicitud de la Administración de la Compañía.

  
**Germán Vargas**

Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 195652-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de  
DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.  
NIT 830.019.156 - 5**

**CERTIFICO QUE:**

1. Que he revisado los libros de contabilidad de Digiware de Colombia S.A., los cuales se encuentran revisados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2015.
2. He revisado los registros contables de la sociedad Digiware de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2016, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
3. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. De acuerdo con la Ley 1314 del 2009 y lo previsto en el Decreto 2420 de 2015, la Compañía, al ser parte del Grupo 2, a partir del 1 de enero del 2016 debe preparar sus estados financieros conforme con el nuevo marco técnico normativo, y por ende su contabilidad debe ser llevada con base en el mismo.
5. A la fecha de expedición de la presente certificación la Compañía se encuentra ajustando su contabilidad al nuevo marco técnico normativo. De tal forma que la información suministrada por parte de la Administración respecto de los pagos de seguridad social y parafiscales fue elaborada con base en el Decreto 2649 de 1993.
6. De acuerdo con los registros contables y formularios de pago que he tenido a la vista correspondientes al mes de diciembre de 2016, la Compañía ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de salud de febrero de 2017; pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del mes de enero de 2017, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.
7. De acuerdo a registros contables, la Compañía ha realizado el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, correspondiente al mes de febrero de 2017.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017 por solicitud de la Administración de la Compañía.

  
German Vargas

Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 195652 -T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.







Bogotá, 27 de marzo de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
**Calle 26 No. 69 – 76, Torre 2, Piso 15.**  
Bogotá, DC.

Referencia: Certificación a los Estados Financieros, debidamente suscrita por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).

Yo **EDSON ARTURO CUERVO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.189.490. Representante legal de la firma **DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.** identificado con Nit: 830.019.156-5. Certifico la correcta preparación y presentación de los Estados financieros de **DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes balances generales y estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambio en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Cordialmente,



Nombre de la Empresa: DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.  
Nit. 830.019.156-5  
Representante Legal  
Nombre: **Edson Arturo Cuervo Castro**  
C.C. 79.189.490  
Dirección: Calle 100 N°13 - 21  
Teléfono: 7443666 ext 2163  
Correo electrónico: [octavio.hernandez@digiware.net](mailto:octavio.hernandez@digiware.net)  
Ciudad: Bogotá





Bogotá, 27 de marzo de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Calle 26 No. 69 – 76, Torre 2, Piso 15.  
Bogotá, DC.

Referencia: Certificación a los Estados Financieros, debidamente suscrita por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).

Yo **DANERY CARREÑO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.222.898. Contador público de la firma **DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.** identificado con Nit: 830.019.156-5. Certifico la correcta preparación y presentación de los Estados financieros de **DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes balances generales y estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambio en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Cordialmente,

  
**DANERY CARREÑO GONZALEZ**  
Contador  
C.C. 52.222.898  
Tarjeta Profesional 65778 - T



Bogotá, 27 de marzo de 2017

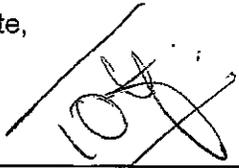
Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
**Calle 26 No. 69 – 76, Torre 2, Piso 15.**  
**Bogotá, DC.**

Referencia: Discriminación del valor de contratos antes de IVA.

5. Requisitos habilitantes técnicos  
 5.1. Capacidad técnica – Experiencia.

No. FOLIO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE U OBLIGACIONES	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
73 - 74	Ejército Nacional Republica de Colombia	Digiware de Colombia	Prestación del servicio de mantenimiento de la plataforma de seguridad informática del Ejército Nacional (Renovación, Licenciamiento, Mantenimiento Preventivo, correctivo y soporte técnico, operación de pruebas de vulnerabilidades y Ethical Hacking, análisis forense SGSI y sensibilización).	Renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de las plataformas tecnologías: - Plataforma Checkpoint - Plataforma de instrucciones (siteprotector) - Plataforma de navegación y filtrado internet (BlueCoat) - Plataforma de protección de bases de datos y web (Imperva)	158.601.394	25.376.223	183.977.617
75 - 76	Ejército Nacional Republica de Colombia	Digiware de Colombia	Prestación del servicio de mantenimiento de la plataforma de seguridad informática del Ejército Nacional (Renovación, Licenciamiento, Mantenimiento Preventivo, correctivo y soporte técnico, operación de pruebas de vulnerabilidades y Ethical Hacking, análisis forense SGSI y sensibilización).	Renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de las plataformas tecnologías: - Plataforma Checkpoint - Plataforma de instrucciones (siteprotector) - Plataforma de navegación y filtrado internet (BlueCoat) - Plataforma de protección de bases de datos y web (Imperva)	378.730.839	60.596.934	439.327.773
77- 94	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Digiware de Colombia	Diseño, suministro de equipos, licenciamiento, suscripciones y puesta en funcionamiento de una solución de protección y auditoría de bases de datos (DAP) para renovar y fortalecer la plataforma actual imperva de monitoreo y auditoría de bases de datos de ECOPETROL S.A.	Dos actualizaciones de hardware appliance imperva G4 de 500mbps por appliance equivalente imperva mas recientemente liberado al mercado con funcionalidades DAP de 500mbps, incluir soporte tecnico directo con el fabricante y garantía dtipo PREMIUM por 2 años.	69.882.682	11.181.229	81.063.911

Cordialmente,



Nombre de la Empresa: DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.  
 Nit. 830.019.156-5  
 Representante Legal  
 Nombre: Edson Arturo Cuervo Castro  
 C.C. 79.189.490  
 Dirección: Calle 100 N°13 - 21  
 Teléfono: 7443666 ext 2163  
 Correo electrónico: [octavio.hernandez@digeware.net](mailto:octavio.hernandez@digeware.net)  
 Ciudad: Bogotá





